

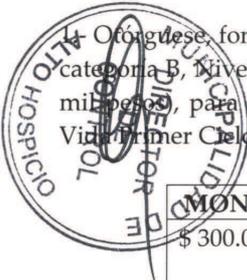
REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Diciembre 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 852/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 3846/14 de 02 de Diciembre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), para costear los gastos de movilización profesionales del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

Se otorga un fondo a rendir de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), para costear los gastos de movilización profesionales del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, de conformidad al siguiente detalle:

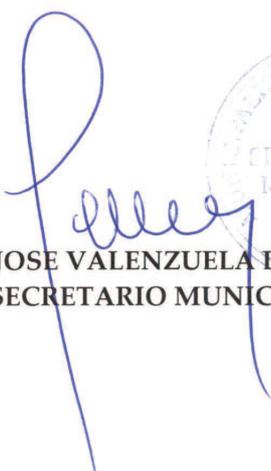


MONTO	ACTIVIDAD	ITEM
\$ 300.000	Movilización (salidas a terreno)	Gastos de Operación
\$ 300.000	Totales	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuneta N° 114.05.02, Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control